MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO SIAPER N.º 1816 /

Doñihue, 08 MAYO 2023

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud por permiso fuero gremial, a que tienen derecho los funcionarios municipales en calidad de dirigentes de Asemuch Doñihue.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios.

4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.

5.- Decreto Alcaldicio N° 381, de fecha 14 de marzo de 2023, que Delega Funciones que Indica a Asesor Jurídico, don Rodrigo Rubio Hormazábal".

6.- Decreto Alcaldicio N° 1.312 de fecha 03.04.2023, en donde declara vacante cargo de Secretaria Municipal y nombra suplente a la funcionaria Doña Sonia Soto Soto.

DECRETO:

1.-Concédase autorización para hacer uso de fuero gremial, el día Martes 09 de Abril del año 2023, con motivo de realizar trámites del gremio fuera de la comuna, a los dirigentes:

- Doña Jeannette Cespedes Vidal, Planta, grado 9º de la E.U.M.
- Doña Doralisa Pérez González, Planta, grado 9° de la E.U.M.
- Don Juan José Henriquez Tamayo, Planta, grado 7° de la E.U.M.

2.-Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
"Por Orden de Sra. Alcaldesa"
Asesor Jurídico

RRH/SSS/lcm
Distribución:
- ✓ Archivo Carpeta Personal
- ✓ Archivo Oficina de Partes